

RESOLUCIÓN 649E/2025, de 13 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se aprueba el contrato de obra para los “arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000093
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Teléfono: 848 42 76 14 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sótano Correo electrónico: guarderio@navarra.es

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha tramitado el expediente de contratación para la “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”, a ejecutar por un importe de 47.859,52 € (IVA incluido) mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

Más concretamente, el contenido al que hace referencia el presente expediente de contratación es la ejecución de la obra de mejora que viene descrita en el documento denominado “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar los pliegos reguladores de contratación de la obra siguiente: “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”
2. Continuar la tramitación del procedimiento de contratación, aprobando el expediente de contratación para la ejecución de la “Arreglos a realizar en el almacén y los garajes de la Demarcación de Aezkoa”, en la parcela urbana 50 del polígono 27 del municipio de Zubiri,



CSV: **3B61F968C37FBA28**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-13 23:05:11

propiedad de Gobierno de Navarra y adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
4. Autorizar el gasto de 47.859,52 euros, financiados con cargo a la partida 740008 74800 6020 456700 “Acondicionamiento de instalaciones”, del presupuesto de gastos de 2025.
5. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra
6. Trasladar esta Resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, a la Sección de Régimen Jurídico y al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 13 de julio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Breña de la Torre



CSV: **3B61F968C37FBA28**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-13 23:05:11